



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35193

23/02/2026

101718

**AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que durante todo el desarrollo de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada (FSE/MIR) 2025/2026 se han asegurado los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y seguridad jurídica.

La implantación de una nueva plataforma de inscripción y gestión, así como la adjudicación de determinados contratos de apoyo técnico, han generado incidencias técnicas y ajustes de calendario superiores a los inicialmente previstos. No obstante, hay que señalar que dichas incidencias fueron identificadas y resueltas progresivamente, no han afectado a la validez del procedimiento ni a los derechos sustantivos de los aspirantes y se han respetado en todo momento los plazos legalmente establecidos.

Respecto a los posibles errores en el baremo académico o gestión administrativa, analizadas las reclamaciones y solicitudes de subsanación, se constata que, en su mayoría, las incidencias derivaban de la aportación incompleta o incorrecta de la documentación exigida en la convocatoria.

En todo momento se han garantizado los plazos de subsanación previstos en la normativa, la posibilidad de interposición de recursos administrativos, así como la revisión individualizada de cada caso.

El sistema ha funcionado y está funcionando conforme a los cauces reglados de revisión, permitiendo la corrección de errores formales sin merma de derechos.

La posibilidad de que aspirantes inicialmente no admitidos pudieran realizar la prueba mientras se resolvían los recursos de alzada interpuestos tras la publicación definitiva de admitidos responde precisamente a un criterio garantista, medida que permitió salvaguardar el derecho a la tutela administrativa efectiva, evitar perjuicios



irreparables en caso de estimación posterior del recurso y compatibilizar el calendario del proceso con el ejercicio del derecho de revisión.

También cabe destacar el notable descenso en el número de solicitudes de impugnación respecto a la convocatoria anterior (-38,7% en el total FSE y-55,1% en la prueba MIR).

Por último, se informa de que el Ministerio de Sanidad, en su compromiso de mejora continua, está realizando los análisis técnicos necesarios para identificar e implantar mejoras operativas tanto en el actual proceso como en futuras convocatorias, no considerando que las incidencias producidas se hayan debido al modelo de centralización estatal de la prueba de Formación Sanitaria Especializada.

Madrid, 09 de abril de 2026

